

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VISTO:

El Memorando N° D0005-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal e Informe N° D0006-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos, sobre encargatura de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D0005-2025-MDI de la fecha, se dio por concluida con efectividad al 03 de enero de 2025, la designación de señor Antonio Germán Cantú Pajuelo, en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, que venía ejerciendo bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, por medio del Memorando N° D0005-2025-GM-MDI, la Gerencia Municipal dispone la evaluación del perfil de la Arquitecta Juana María del Pilar Delgado Agurto, Subgerente de Obras Privadas y Catastro, para que pueda asumir la encargatura de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, desde el 04 de enero de 2025, con retención a su cargo que viene ejerciendo;

Que, a través del Informe N° D0006-2025-ORH-MDI, la Oficina de Recursos Humanos tras realizar la respectiva evaluación del legajo de la Arquitecta Juana María del Pilar Delgado Agurto, en el marco del Manual de Clasificador de Cargos – 2024 de esta entidad, se obtuvo como resultado el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 04 de enero de 2025, a la Arq. JUANA MARIA DEL PILAR DELGADO AGURTO, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención a su cargo de Subgerente de Obras Privadas y Catastro que viene ejerciendo.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA